MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO

2025-2027

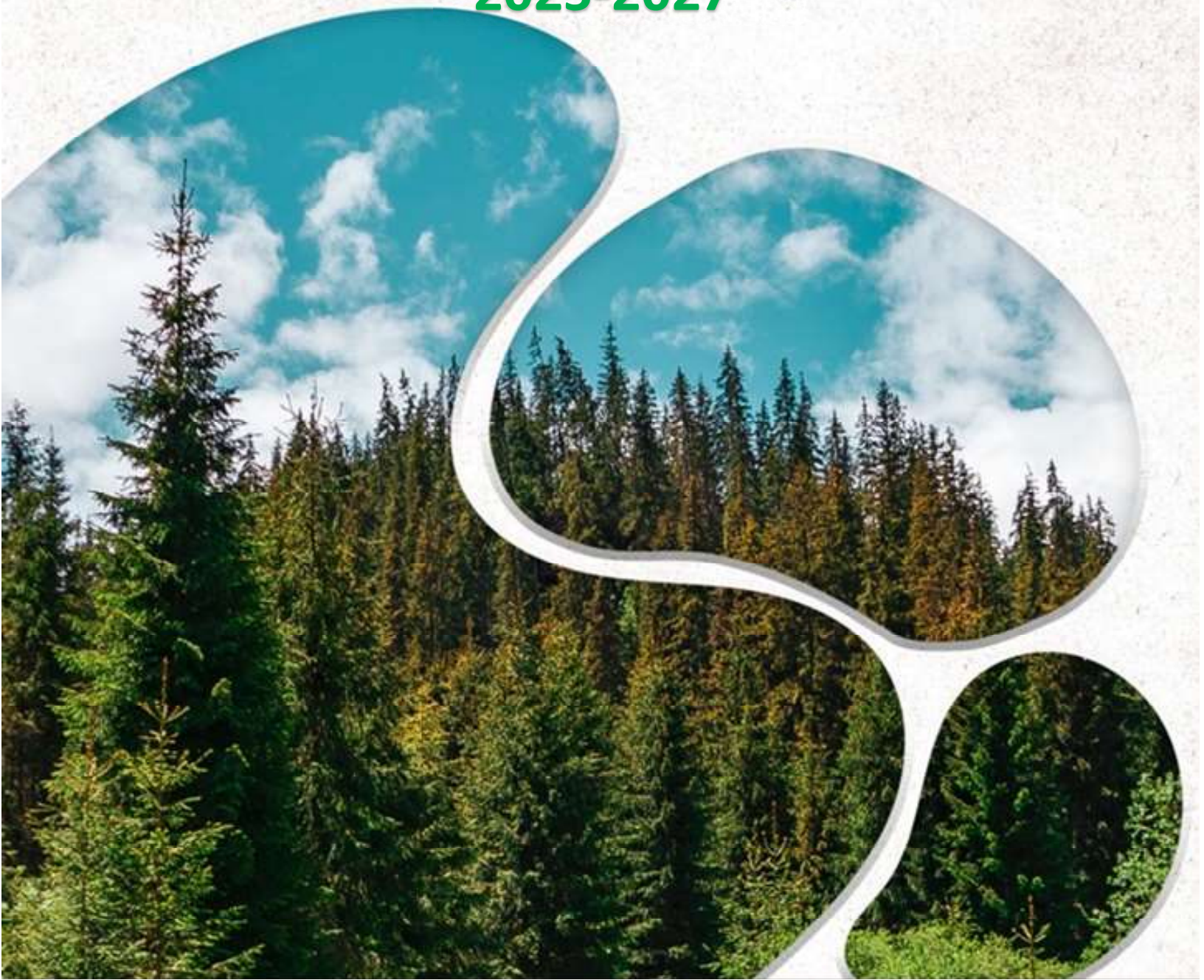

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO 2025-2027	Fecha de revisión: **Febrero 2026**
	No. De revisión: **01**
	No. De páginas: **16**
	Código: **MO/DPCYB**
	Fecha de emisión: **Marzo 2026**
	Última edición: **Febrero 2026**

© Derechos reservados
Primera edición, Marzo de 2026
Jilotzingo, Estado de México
Plaza principal N° 1, Santa Ana,
Jilotzingo, Estado de Mexico.
Impreso y hecho en Jilotzingo
La reproducción total o parcial de este documento podrá efectuarse mediante la autorización exprofeso de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 3
ANTECEDENTES 3
MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO 3
ATRIBUCIONES 4
OBJETO SOCIAL, VISIÓN Y VALORES ORGANIZACIONALES 6
OBJETO SOCIAL 6
VISIÓN 6
VALORES ORGANIZACIONALES 6
ORGANIGRAMA 7
FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA 8
FUNCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL 8
FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS 9
FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS 10
FUNCIONES DE LOS JEFES DE TURNO 11
FUNCIONES DE LOS PARAMEDICOS 12
FUNCIONES DE LOS RADIO OPERADORES 13
FUNCIONES DE LA CUADRILLA DE BOMBEROS 14
VALIDACIÓN 16

PRESENTACIÓN

En presentar el manual de organización de la Dirección de Protección Civil y Bomberos del H. Ayuntamiento Municipal de Jilotzingo, se da a conocer la estructura u organización que rigen a esta Dirección, con la finalidad de ser un instrumento de consulta y acceso a la información de las funciones y/o actividades concretas que se desempeñan en el área. De igual forma tiene como propósito identificar las responsabilidades que mantiene el personal adscrito a la misma; así como los puestos que la integran.

El manual es de observancia general para todos los servidores públicos, así como de la población en general, quienes pueden utilizarlo como medio informativo y de consulta. Protección Civil y Bomberos garantiza acciones propias y participativas con sectores que conforman a la sociedad, mismas que promueven la cultura de la Protección Civil y fomentan planes estratégicos de emergencia ante eventualidades que ponga en riesgo la integridad física y patrimonial de los habitantes de Jilotzingo.

ANTECEDENTES

El Manual de Organización, en su documento como instrumento técnico-administrativo, describe la estructura general de la organización de la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Jilotzingo, Estado de México; cuyo origen o creación data del año 1993 a raíz del constante crecimiento que el pueblo en su momento presentaba, así como de las principales carencias en los traslados y atención en los servicios de salud para los habitantes de Jilotzingo; ya que por su zona geográfica, el acceso de los municipios aledaños al nuestro para brindar atención o servicio era decadente, es por ello que se priorizo en la formulación del primer grupo del H. Cuerpo de Bomberos; quienes en coordinación con seguridad publica realizaban los traslados prehospitalarios de la zona; derivado de ello y al paso de los años, se incorporaron a la misma demarcación los Técnicos en Urgencias Médicas (TUMB), para ahora si coadyuvar en la creación de la actual Dirección de Protección Civil y Bomberos.

MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 129 V 130.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Publico; del Estado V Municipios.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley General de Protección Civil del Estado de México
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México
- Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
- Código Penal del Estado de México.
- Bando Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Jilotzingo, Estado de México.

ATRIBUCIONES

I. Proponer al Presidente Municipal políticas y programas de desarrollo de las actividades industriales, comerciales y de servicios.

II. Coordinar con las dependencias federales, estatales y municipales el fomento al desarrollo económico de las actividades descritas en la fracción anterior, solicitando la información necesaria.

III. Ejecutar los programas de promoción económica para el desarrollo del Municipio.

IV. Participar en la elaboración de proyectos de convenios en materia de planeación, programación, supervisión y evaluación del desarrollo económico del Municipio celebrados con entidades públicas y privadas.

V. Apoyar programas de investigación científica y tecnológica de carácter industrial, comercial, de servicios y fomentar su difusión.

VI. Apoyar el óptimo aprovechamiento de la infraestructura industrial y de servicios.

VII. Atender los asuntos en materia de agua, medio ambiente, desarrollo urbano, transporte, vialidad, seguridad pública y protección civil, entre otros temas de interés, donde a través de proyectos, de obras y acciones, mejoren la infraestructura del Municipio.

VIII. Proponer, promover y coordinar la ejecución de acciones orientadas a la oportuna atención de los asuntos de carácter municipal, de conformidad con la legislación vigente.

IX. Ordenar el inicio de las acciones de prevención, auxilio o recuperación e informar de inmediato a las instancias del sistema estatal y del nacional de protección civil;

X. Elaborar, instrumentar, operar, coordinar, difundir y promover el Programa de Protección Civil en el Municipio;

XI. Expedir el Certificado de Condiciones de Seguridad a los establecimientos industriales, comerciales, de servicios y espectáculos públicos e instituciones educativas;

XII. Emitir los certificados de seguridad del de consumo de explosivos, artificios o sustanciadas entregadas relacionadas con los mismos,

XIII. Emitir los dictámenes de riesgo y vulnerabilidad,

XIV. Elaborar el Plan Municipal de Contingencias,

XV. Elaborar el Atlas Municipal de Riesgos;

XVI. Elaborar el registro de Grupos Voluntarios.

XVII. Elaborar el padrón de las instituciones o de personas físicas o jurídico-colectivas en materia de salud asentadas en el territorio municipal, susceptibles de prestar apoyo para atender las acciones instrumentadas por las autoridades de protección civil;

XVIII. Elaborar programas y campañas en materia de protección civil dentro del Municipio;

XIX. Promover la realización de simulacros en establecimientos comerciales, edificios públicos, escuelas, empresas y en general, en todo aquel lugar susceptible de acontecer cualquier riesgo, siniestro o desastre;

XX. Incorporar y adecuar permanentemente mecanismos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico operativo, de servicios y logística que permitan prevenir y atender la eventualidad de un desastre;

XXI. Solicitar el apoyo de las dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal para aminorar los efectos destructivos, en caso de riesgo inminente, siniestro o desastre;

XXII. Implementar, programar y coordinar campañas permanentes de capacitación a la ciudadanía en materia de Protección Civil;

XXIII. Proponer la adquisición de equipo especializado de transporte, comunicación, prevención y atención de desastres con cargo a los fondos disponibles;

XXIV. Investigar, estudiar y evaluar riesgos y daños provenientes de elementos, agentes naturales o humanos generadores de riesgo o desastres;

XXV. Vigilar la aplicación de las normas técnicas federales, estatales y demás disposiciones en materia de protección civil;

XXVI. Proponer la implementación y actualización de políticas en los términos y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan de Desarrollo Municipal.

XXVII. Las demás que le señalen la presidenta Municipal, las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables.

OBJETO SOCIAL, VISIÓN Y VALORES ORGANIZACIONALES

OBJETO SOCIAL

El Manual de Organización en su calidad de instrumento administrativo, tiene como propósito fundamental mantener la correcta coordinación de la población, así como del personal adscrito a la misma, lo anterior en el objeto de extraer información de la operatividad que consolida a esta

Dirección, de tal forma que se conozca la estructura organizacional, teniendo como finalidad el aseguramiento de quedar debidamente documentado y aprobada cada una de las actividades que de aquí se desprenden.

VISIÓN

Salvaguardar a la población, sus bienes y su entorno ante desastres de origen natural o humanos, a través de la implementación de políticas estratégicas de prevención, participación y gestión eficaz de las emergencias derivadas de dichos desastres.

VALORES ORGANIZACIONALES

- **Vocación** de Servicio: Actuar con entrega, compromiso y disposición permanente para salvaguardar la vida, los bienes y el entorno de la población, respondiendo con prontitud ante cualquier situación de emergencia.
- **Disciplina**: Mantener una conducta ordenada, responsable y respetuosa de la jerarquía institucional, cumpliendo con los procedimientos, protocolos y mandatos establecidos para el servicio público.
- **Valor y Coraje**: Enfrentar con determinación, profesionalismo y valentía las situaciones de riesgo o peligro, priorizando siempre la seguridad y bienestar de la comunidad.
- **Solidaridad**: Fomentar la ayuda mutua, la empatía y la cooperación entre compañeros, autoridades y ciudadanía, especialmente en momentos de emergencia o desastre.
- **Responsabilidad**: Cumplir con las funciones asignadas con ética y compromiso, asumiendo las consecuencias de los actos y decisiones en el desempeño del servicio.
- **Honestidad**: Conducirse con rectitud, transparencia y lealtad institucional, administrando los recursos públicos y la información con integridad y respeto hacia la confianza ciudadana.
- **Trabajo en Equipo**: Promover la coordinación, comunicación y colaboración entre todas las áreas operativas y administrativas, reconociendo que la unión de esfuerzos garantiza resultados más efectivos.
- **Empatía**: Brindar atención humana, respetuosa y sensible a las personas afectadas por emergencias o desastres, comprendiendo su situación y actuando con sensibilidad y respeto.
- **Compromiso Social**: Participar activamente en la construcción de una cultura de prevención, seguridad y resiliencia comunitaria, fomentando la participación ciudadana y la educación en materia de protección civil.
- **Profesionalismo**: Ejercer las funciones con eficiencia, capacitación continua y apego a las normas técnicas y éticas, asegurando la calidad del servicio y la confianza pública.

ORGANIGRAMA

La Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Jilotzingo cuenta con una estructura organizacional diseñada para garantizar la eficiencia operativa, la coordinación interinstitucional y la atención oportuna ante situaciones de emergencia.

El organigrama refleja la jerarquía administrativa, las líneas de autoridad y los canales de comunicación entre las áreas que la integran, permitiendo una adecuada distribución de funciones, responsabilidades y recursos humanos.

Esta estructura está conformada por niveles directivos, operativos y de apoyo técnico, que en conjunto aseguran el cumplimiento de los objetivos institucionales y el fortalecimiento de las acciones preventivas, de auxilio y recuperación ante riesgos y desastres en el municipio.

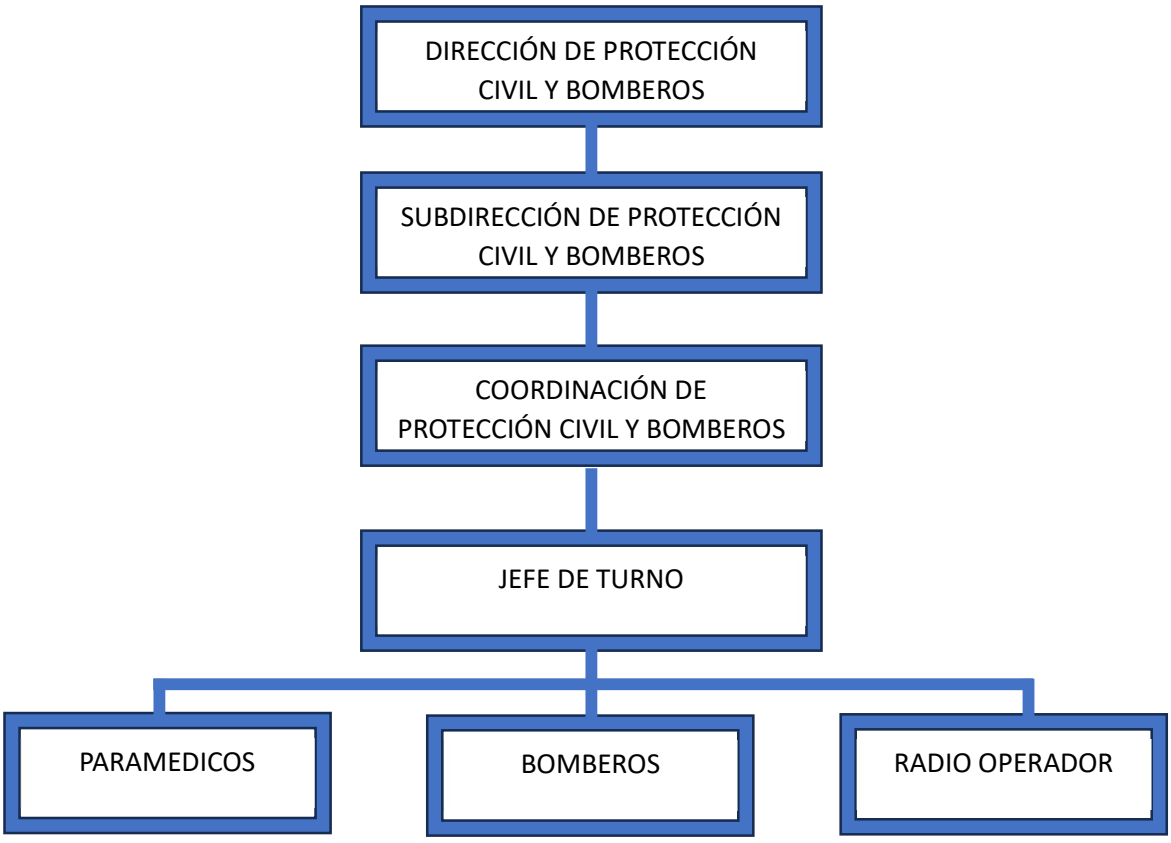

FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

FUNCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

OBJETIVO:

Es la persona responsable de coordinar y dirigir el área, tomando acciones y decisiones para el buen servicio del personal a su cargo, verificar el desempeño y la calidad con que se desarrolla cada apoyo que se requiere de esta Dirección, mantener puntos estratégicos y de evaluación de las zonas de riesgo existentes en el municipio, así como la verificación y el buen funcionamiento de las unidades económicas establecidas en las zonas.

FUNCIONES:

I. Dirigir, coordinar y supervisar las acciones de atención oportuna, eficiente y de calidad ante las emergencias y siniestros reportados por la población del municipio.

II. Emitir instrucciones precisas a los jefes de turno y personal operativo para garantizar la adecuada respuesta a los servicios de emergencia y salvaguarda de la integridad física de las personas.

III. Resolver y atender los asuntos administrativos relacionados con la operación, control y funcionamiento interno de la Dirección, asegurando el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

IV. Gestionar, planear y promover programas de capacitación continua dirigidos tanto al personal operativo y administrativo de la Dirección como a la población en general, con el fin de fortalecer la cultura de prevención y respuesta ante emergencias.

V. Identificar, analizar y ubicar las zonas de alto riesgo dentro del territorio municipal, proponiendo medidas preventivas y de mitigación que disminuyan la vulnerabilidad de la población.

VI. Emitir dictámenes técnicos de condiciones mínimas de seguridad en establecimientos, inmuebles y unidades económicas de bajo y alto impacto, conforme a la normatividad vigente en materia de protección civil.

VII. Elaborar, actualizar y supervisar el Atlas Municipal de Riesgos, integrando la documentación técnica y los reportes correspondientes, a fin de contar con un instrumento actualizado para la planeación preventiva.

VIII. Emitir informes y reportes de riesgos detectados en el municipio, así como recomendaciones técnicas para su atención y seguimiento.

IX. Asistir a congresos, reuniones, cursos y foros especializados en materia de protección civil, emergencias y seguridad pública, con el propósito de fortalecer los conocimientos técnicos y operativos del área.

X. Supervisar las condiciones de seguridad y protección durante la realización de eventos masivos, garantizando la integridad física de los asistentes mediante la aplicación de protocolos preventivos.

XI. Informar oportunamente a la Presidenta Municipal sobre las eventualidades, incidentes relevantes y novedades ocurridas durante los servicios de emergencia o actividades operativas del área.

XII. Coordinar la participación del personal de bomberos y brigadas municipales en acciones de auxilio, rescate y combate de incendios, asegurando su desempeño conforme a los lineamientos establecidos.

FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

OBJETIVO:

Coordinar y supervisar la operatividad de los servicios de emergencia, prevención, auxilio y rescate en el municipio de Jilotzingo, garantizando una respuesta eficaz ante situaciones de riesgo o desastre, así como la correcta aplicación de los programas y protocolos establecidos por la Dirección de Protección Civil y Bomberos, con el fin de salvaguardar la integridad física y patrimonial de la población.

FUNCIONES:

I. Supervisar la correcta ejecución de las instrucciones emitidas por la Dirección, asegurando la atención oportuna y eficiente de los servicios de emergencia y prevención.

II. Coordinar las actividades de los jefes de turno, bomberos y brigadas operativas, verificando el cumplimiento de los protocolos de actuación y de seguridad establecidos.

III. Organizar y dirigir las operaciones de auxilio, rescate y control de emergencias, garantizando la seguridad del personal y de la ciudadanía durante la intervención.

IV. Apoyar en la elaboración y actualización del Atlas Municipal de Riesgos, así como en la identificación y monitoreo de zonas vulnerables dentro del territorio municipal.

V. Emitir reportes técnicos e informes operativos sobre los servicios atendidos, incidentes relevantes y resultados de las acciones de prevención y respuesta.

VI. Vigilar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, vehículos y herramientas utilizados en las labores de rescate y combate de incendios, asegurando su óptimo funcionamiento.

VII. Coordinar las acciones de inspección y dictaminación en establecimientos comerciales, industriales y de servicios, para verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad.

VIII. Colaborar en la planeación y ejecución de programas de capacitación y simulacros, dirigidos tanto al personal operativo como a instituciones educativas, empresas y ciudadanía en general.

IX. Supervisar la implementación de medidas de seguridad durante eventos masivos o con alta concentración de personas, en coordinación con las autoridades competentes.

X. Apoyar a la Dirección en la gestión administrativa y en la elaboración de documentos técnicos y operativos, fortaleciendo la eficiencia institucional del área.

XI. Promover la coordinación interinstitucional con dependencias municipales, estatales y federales en materia de prevención, atención de emergencias y mitigación de riesgos.

XII. Rendir informes periódicos a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, sobre el desempeño operativo, resultados obtenidos y necesidades del personal a su cargo.

FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

OBJETIVO:

Ejecutar las acciones operativas y técnicas en materia de protección civil, auxilio y rescate, bajo los lineamientos establecidos por la Subdirección, garantizando la atención inmediata, eficaz y segura ante emergencias, así como la implementación de medidas preventivas para salvaguardar la integridad física y patrimonial de la población del municipio de Jilotzingo.

FUNCIONES:

I. Atender de manera inmediata las emergencias, siniestros y reportes ciudadanos, aplicando los protocolos de seguridad y respuesta establecidos por la Subdirección.

II. Coordinar las labores operativas del personal de guardia y bomberos, asegurando el cumplimiento de las órdenes de servicio y la disciplina operativa.

III. Supervisar la verificación de inmuebles y establecimientos a fin de constatar el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad, reportando los hallazgos a la Subdirección.

IV. Participar en la elaboración y ejecución de programas de prevención y mitigación de riesgos, así como en simulacros comunitarios y capacitaciones dirigidas a la población.

V. Colaborar en la integración de información técnica para el Atlas Municipal de Riesgos, proporcionando reportes actualizados sobre zonas vulnerables o de alto riesgo.

VI. Emitir partes e informes diarios de novedades operativas, registrando incidentes, servicios atendidos y recursos utilizados durante cada turno.

VII. Asegurar el buen uso, limpieza y mantenimiento del equipo, herramientas, uniformes y unidades vehiculares, notificando oportunamente cualquier daño o necesidad de reposición.

VIII. Brindar apoyo técnico y operativo durante eventos masivos o actividades públicas, con el fin de garantizar la seguridad de los asistentes.

IX. Fomentar la cultura de protección civil mediante acciones de sensibilización, prevención y educación dirigidas a instituciones educativas, empresas y comunidades.

X. Coordinarse con otras instancias municipales, estatales y federales en casos de contingencias mayores, contribuyendo a una respuesta integral y organizada.

XI. Cumplir con las disposiciones, normas y protocolos emitidos por la Subdirección y la Dirección, manteniendo siempre una conducta ética, responsable y de servicio.

FUNCIONES DE LOS JEFES DE TURNO

OBJETIVO:

Responsables de vigilar el desempeño del personal a su cargo, así como de la toma de decisiones para mejorar la calidad de los servicios en ausencia de algún alto mando del orden jerárquico. Designar comisiones y responsabilidades que tendrán cada uno de los elementos en el apoyo a la ciudadanía, así como de la constante capacitación para mejorar el desempeño de los mismos.

FUNCIONES:

I. Realizar el pase de lista y verificar la puntualidad del personal a su cargo, garantizando la presencia operativa en cada turno.

II. Supervisar el uso correcto del uniforme, equipo de protección personal y material asignado, asegurando su conservación y funcionalidad en cada servicio.

III. Asignar y comisionar al personal operativo conforme a las necesidades de servicio y apoyos requeridos por la ciudadanía o por otras áreas municipales.

IV. Dirigir y participar junto con su personal en las labores de auxilio, rescate y combate de incendios, priorizando la seguridad del equipo y la población afectada.

V. Coordinar las acciones de poda preventiva y retiro de árboles o ramas que representen riesgo para la ciudadanía, en coordinación con las áreas correspondientes.

VI. Mantener comunicación constante con la base y el centro de mando, atendiendo de manera inmediata los reportes y servicios de emergencia que se generen.

VII. Fomentar la capacitación y actualización permanente del personal operativo, promoviendo la profesionalización en materia de primeros auxilios, rescate y control de incendios.

VIII. Elaborar y remitir el parte de novedades e incidencias a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, informando sobre los servicios realizados y las condiciones del personal y equipo.

IX. Coordinar y participar en la atención de reportes por presencia de enjambres o avispas, aplicando los protocolos de control y seguridad establecidos.

X. Colaborar en la planeación y cobertura de eventos masivos, garantizando la disponibilidad de unidades, equipos y personal necesario para la prevención y atención de emergencias.

XI. Supervisar y controlar el manejo del material pirotécnico autorizado, verificando las condiciones de seguridad durante su quema y realizando el acordonamiento del área.

XII. Apoyar en el traslado y atención de personas lesionadas, brindando auxilio inmediato conforme a los procedimientos de primeros respondientes.

FUNCIONES DE LOS PARAMEDICOS

OBJETIVO:

Atiende la cuestión pre hospitalaria y emergencias inmediatas de las personas que se encuentren bajo los efectos de algún accidente o enfermedad, así como la valoración de la población que lo manifiesten.

FUNCIONES:

I. Proporcionar atención prehospitalaria inmediata a personas heridas, accidentadas o con enfermedades que pongan en riesgo su vida, aplicando los protocolos médicos establecidos.

II. Realizar la valoración inicial de pacientes, mediante la toma de signos vitales, evaluación del estado general y determinación del tipo de atención requerida.

III. Apoyar en las capacitaciones y talleres en materia de primeros auxilios y atención prehospitalaria, dirigidos al personal operativo y a la ciudadanía.

IV. Supervisar y controlar el material de curación, medicamentos y equipo médico asignado a la unidad, asegurando su disponibilidad y correcto uso.

V. Realizar el traslado seguro y oportuno de pacientes a las unidades médicas correspondientes, cuando se requiera una valoración o tratamiento más especializado.

VI. Elaborar los reportes y partes de servicio, registrando con precisión los datos de atención, procedimientos realizados y condiciones del paciente.

VII. Salvaguardar la integridad física y bienes materiales del paciente durante la atención y el traslado, garantizando la aplicación de medidas de seguridad y trato digno.

VIII. Vigilar el uso adecuado y mantenimiento básico de la unidad médica, asegurando su operatividad y disponibilidad para los servicios de emergencia.

FUNCIONES DE LOS RADIO OPERADORES

OBJETIVO:

Atender, registrar y canalizar los reportes y llamadas de emergencia que se reciban a través de las líneas telefónicas y sistemas de radiocomunicación, garantizando la oportuna transmisión de la información al personal operativo de Protección Civil y Bomberos, a fin de brindar una respuesta rápida y coordinada ante cualquier eventualidad en el municipio de Jilotzingo.

FUNCIONES:

I. Recibir, registrar y canalizar los llamados de emergencia provenientes de la ciudadanía, autoridades o instituciones, asegurando una respuesta inmediata del personal operativo.

II. Mantener comunicación constante mediante radiofrecuencia con las unidades y elementos en campo, coordinando el despliegue de recursos ante incidentes o siniestros.

III. Registrar en la bitácora de turno todas las novedades y servicios atendidos, con precisión y orden cronológico, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección.

IV. Asignar folios consecutivos a cada servicio atendido, asegurando su correcto control, seguimiento y trazabilidad en los registros oficiales.

V. Resguardar y entregar los partes informativos generados durante su turno, asegurando su entrega al área correspondiente al finalizar la jornada.

VI. Controlar y custodiar los materiales, documentos y equipos de comunicación bajo su resguardo, garantizando su buen estado y uso adecuado.

VII. Mantener limpia, ordenada y funcional el área de trabajo, promoviendo condiciones óptimas para la operación continua del sistema de comunicación.

VIII. Vigilar y resguardar las instalaciones de la base operativa durante su turno, notificando cualquier situación irregular o de riesgo al personal correspondiente.

IX. Asegurar la continuidad del servicio de radiocomunicación y telefonía las 24 horas del día, coordinando los relevos de turno y reportando fallas técnicas de manera inmediata.

FUNCIONES DE LA CUADRILLA DE BOMBEROS

OBJETIVO:

Atender, controlar y extinguir incendios en sus diferentes tipos, así como participar en acciones de rescate y auxilio durante emergencias, con el propósito de salvaguardar la vida, la integridad física y el patrimonio de la población, además de contribuir a la protección del medio ambiente en el municipio de Jilotzingo.

FUNCIONES:

I. Responder de manera inmediata a los llamados de emergencia, acudiendo con el equipo, vehículo y material necesario para la atención eficaz de los incidentes reportados.

II. Controlar y extinguir incendios de tipo forestal, industrial, vehicular y en viviendas, aplicando los protocolos y técnicas establecidas para minimizar riesgos y daños colaterales.

III. Participar en operaciones de rescate y extracción de personas atrapadas en accidentes vehiculares, derrumbes u otras situaciones de riesgo, empleando las herramientas adecuadas.

IV. Colaborar en la prevención de incendios y mitigación de riesgos, mediante recorridos, inspecciones y actividades informativas dirigidas a la ciudadanía.

V. Apoyar en la atención de emergencias derivadas de fenómenos naturales o accidentes, contribuyendo a las labores de evacuación, salvamento y auxilio.

VI. Mantener en óptimas condiciones el equipo, herramientas y vehículos asignados, reportando oportunamente cualquier desperfecto o necesidad de mantenimiento.

VII. Participar en las capacitaciones, simulacros y entrenamientos organizados por la Dirección o Subdirección, con el fin de fortalecer la preparación física y técnica del personal.

VIII. Apoyar en actividades de poda, retiro de árboles, control de enjambres o riesgos materiales, cuando así lo determine la Coordinación o la Subdirección.

IX. Cumplir con las disposiciones, lineamientos y órdenes operativas emitidas por los mandos superiores, manteniendo una conducta ética, disciplinada y de servicio público.

X. Colaborar en la protección del medio ambiente, mediante la intervención responsable en incendios forestales y acciones de reforestación o prevención ecológica.

VALIDACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO Jilotzingo 2025-2027 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS ELABORÓ C. JESUS ISRAEL ZARATE ROSAS DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN Jilotzingo 2025-2027 REVISÓ LIC. RICARDO MAYÉN GONZÁLEZ DIRECTOR MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO Jilotzingo 2025-2027 DIRECCIÓN JURÍDICO Y CONSULTIVO VALIDÓ LIC. FELIPE DE JESUS ACEVES CAMPOS. DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO	H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO Jilotzingo Contraloría 2025-2027 VERIFICÓ LIC. JOSE LUIS SANCHEZ MEJÍA CONTRALOR INTERNO

H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO Jilotzingo con rumbo

ING. RAZIEL EUGENIO CHAVARRÍA CHAVARRÍA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO